

de Don Benito, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en la extracción, durante un periodo de 10 años, de unos 400.000 m³ de áridos en la parcela 30 del polígono 114 del término municipal de Don Benito. El promotor es la empresa Áridos Búrdalo, S.L.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 24 de agosto de 2007. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, P.A. Resolución de 27 de julio de 2007 (D.O.E. n.º 90, de 4 de agosto de 2007), El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

RESOLUCIÓN de 24 de agosto de 2007, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de recurso de la Sección A) denominado “Los Alisares”, n.º 00877-00 y planta de tratamiento de áridos EB060435, en los términos municipales de Mérida y La Garrovilla.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de recurso de Sección A) denominado “Los Alisares”, n.º 00877-00 y planta de tratamiento de áridos EB060435, en los términos municipales de Mérida y La Garrovilla, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a

contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en el aprovechamiento de 261.000 m³ de áridos localizados en dos áreas, una en el término municipal de Mérida (paraje “Los Alisares”) y otra en el de La Garrovilla (vertedero municipal). Incluye la instalación de una planta de tratamiento. La superficie afectada asciende a 11,65 hectáreas. El promotor es la empresa Pretensados Sánchez II, S.L.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 24 de agosto de 2007. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, P.A. Resolución de 27 de julio de 2007 (D.O.E. n.º 90, de 4 de agosto de 2007), El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

RESOLUCIÓN de 24 de agosto de 2007, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de instalación de planta solar fotovoltaica de 5 MW, “Logrosán I” en el polígono 37, parcelas 2, 3 y 4, y polígono 38, parcela 34 del término municipal de Logrosán.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de instalación de planta solar fotovoltaica de 5 MW, “Logrosán I”, en el polígono 37, parcelas 2, 3 y 4 y polígono 38, parcela 34, del término municipal de Logrosán,

podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en la instalación en Logrosán de una Planta Solar Fotovoltaica de 5 MW, formada por 500 seguidores solares, diez centros de transformación de 500 KVA y una subestación transformadora de 20/45 KV, totalizando una superficie de 109,82 ha. La energía producida será evacuada a la STR "Logrosán" mediante una línea aérea de 45 KV y 4,3 Km de longitud, y siendo el promotor del proyecto Solynova Energía, S.A.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 24 de agosto de 2007. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, P.A. Resolución de 27 de julio de 2007 (D.O.E. n.º 90, de 4 de agosto de 2007), El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

RESOLUCIÓN de 24 de agosto de 2007, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de planta fotovoltaica de 2,4 MW en el polígono 5, parcelas 1 y 121, del término municipal de Siruela.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de planta fotovoltaica de 2,4

MW, en el polígono 5, parcelas 1 y 121, del término municipal de Siruela, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en la instalación de 24 instalaciones individuales de 100 KW en estructuras soporte fijas. La superficie ocupada por la planta será de 81.364 m². Se instalarán veinticuatro casetas prefabricadas que alojarán, cada una de ellas, un centro de transformación de 100 KVA y un inversor. Se realizará un anillo subterráneo a 20 KV y 1.710 m de longitud, que unirá los veinticuatro centros de transformación de 100 KVA con el centro de seccionamiento. Se montarán dos centros de seccionamiento en casetas y una caseta de servicios auxiliares. La evacuación de la energía producida se realizará mediante una línea aérea a 20 KV y 18 m de longitud. Siendo el promotor del proyecto Capital Energy Desarrollo Eólico y Solar, S.L.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 24 de agosto de 2007. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, P.A. Resolución de 27 de julio de 2007 (D.O.E. n.º 90, de 4 de agosto de 2007), El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO

ANUNCIO de 30 de julio de 2007 sobre instalación de parque solar de 100 kW. Situación: parcela 34 del polígono 51. Promotor: Fuente Francisca Energía Solar, S.L., en Olivenza.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de